

**CARATULA: G.R.Y.C.G.G.E. S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR
EXPTE. NRO. RO-02089-F-2025**

AC

GENERAL ROCA, 13 de marzo de 2026

En virtud de lo ordenado en fecha 29/12/25 y la partida de nacimiento agregada en fecha 27/2/26 en el expediente RO-33997-F-0000 "G.R.Y.C.G.G.E. S/ FILIACION (F)", procédase a rectificar el punto 1), debiendo decir: "FALLO: 1- Autorizar hasta su mayoría de edad y con destino amplio, la salida del país de manera supletoria ante la falta de autorización paterna de J.A.G.(.4., hija de la Sra. R.Y.G.(.3. y del Sr. G.E.G.(.3.. Esta autorización permitirá que la adolescente pueda salir y reingresar a nuestro país a los destinos que indique su progenitora y con el acompañamiento de ésta sin que implique radicación en el extranjero. "

Not.

Protocolizase.

Expídase testimonio.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo - Jueza de Familia